

SAT enviará al Buró a sus deudores

Escrito por agencias

Miércoles 17 de Noviembre de 2010 18:36



CIUDAD DE MÉXICO, Noviembre 17 de 2010.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anunció constitucionalmente válida la reforma que propuso el Sistema de Administración Tributaria (SAT), que consiste en enviar al Buró de Crédito a aquellas personas y empresas que estén endeudadas con el fisco, con el propósito de que sean boletinados en las instituciones financieras y no obtengan préstamos o créditos.

Los ministros señalaron que el enviar la información de los ciudadanos deudores a las Sociedades de Información Crediticia (Buró de Crédito) no puede considerarse violatorio de las garantías de legalidad, seguridad y certezas jurídicas.

A partir del primero de enero entrará en vigor la reforma de SAT.